Sesión: 91
Fecha: 13-10-2021
Hora: 16:20

Proyecto de Resolución N° 1742

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que se reconozca la responsabilidad del Estado de Chile en la vulneración de derechos de estudiantes de criminología de la UTEM, reparando e indemnizando a las y los afectados.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 **Camila Rojas Valderrama**

2 **Marcelo Díaz Díaz**

3 **Tomás Hirsch Goldschmidt**

4 **Claudia Mix Jiménez**

5 **Maite Orsini Pascal**

Adherentes:

1

Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita a S. E. el Presidente de la República, se reconozca la responsabilidad del Estado de Chile en la vulneración de derechos de estudiantes de criminología de la UTEM, reparando e indemnizando a las y los afectados

Considerando:

1. Entre el año 2002 y 2006, la Universidad Tecnológica Metropolitana del Estado de Chile, impartió la licenciatura en Ciencias de la Criminalística y la carrera de Perito Criminalista con una duración de 5 y 3 años respectivamente, formando a más de 5.500 personas para ser peritos criminalísticos, prometiéndoles un amplio campo laboral en el contexto de la reforma procesal penal.

2. Se informó por parte de la Universidad que la reforma permitiría el ingreso de nuevos profesionales encargados de los peritajes criminalísticos en diversas instituciones estatales como Policía de Investigaciones, Gendarmería, Ejército, entre otras, existiendo una alta demanda ocupacional.

3. En el año 2007 comienzan a egresar los primeros profesionales de la carrera, quienes se dan cuenta que la demanda laboral prometida no era tal, y que no se les estaba permitido ejercer en las distintas entidades gubernamentales ya señaladas. Lo anterior evidentemente generó inseguridad en el resto de los estudiantes, y luego de una denuncia mediática y fuerte movilización, se cerró la carrera ese mismo año.

4. En dicho contexto, las y los estudiantes dieron inicio a demandas colectivas: dos causas civiles por publicidad engañosa (Causa Rol C-27315-2007 en el 1° Juzgado Civil de Santiago; causa Rol C-27641-2007 en el 27° Juzgado Civil de Santiago), y una causa penal por delito de estafa. En las causas civiles, se hizo parte el Sernac, para defender los derechos de los estudiantes en cuanto "consumidores".

5. En 2007, el Ministerio de Educación se comprometió con la devolución del dinero y la entrega de becas para estudiar otras carreras. Lamentablemente, estos compromisos no fueron cumplidos cabalmente y no dieron solución a los miles de afectados. No se condonaron las deudas, no se convalidaron los años de estudio, y las becas no fueron completas (dado que el método de ingreso a la carrera de Criminología era una prueba de ingreso, y no la PSU, por lo que no se les permitió cambiarse de carrera).

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-10-2021
13:20
VIRTUAL

6. En el mismo año, el tema se hace visible en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados y Diputadas, intentando arribar a una solución. Se propone la creación de una Comisión Especial Investigadora, la cual se constituyó el 30 de abril de 2008 y eligió como presidente al ex diputado Ramón Farías Ponce. En el Informe de la Comisión se señala que *"la UTEM, al crear la carrera de criminalística, no ha procurado la consecución de su objetivo fundamental, ni ha tenido en vista la promoción del bien común, pues han primado para ello criterios e intereses particulares y aún de dudosa legalidad."*

7. En el año 2008, el Consejo de Defensa del Estado se hace parte de la demanda, para defender los intereses de la UTEM.

8. En el 2009 se trasladaron a los demandantes de la causa rol C- 27641-2007 en el 27° Juzgado Civil de Santiago a la causa Rol C- 27315-2007 en el 1° Juzgado Civil de Santiago.

9. Posterior a la unificación de las causas, quedando los demandantes en la causa Rol C-27315-2007 en el 1° Juzgado Civil de Santiago, se rechazó la demanda en cuestión. Por lo anterior, los estudiantes presentaron un recurso de apelación, radicando la causa en la Ilustrísima Corte de Apelaciones con el Rol 5789-2008.

10. El 2014 la Corte de Apelaciones rechazó el recurso presentado por los estudiantes, argumentando en el fallo que: *"La publicidad difundida por las demandadas a través de su material gráfico contenidos en los dípticos analizados, y en los cuales los actores hicieron consistir la primera infracción, no constituye una publicidad falsa o engañosa como señalan en su libelo; todo lo cual conlleva a rechazar la infracción que se razona"*.

11. Posteriormente se presentó un recurso de casación, pasando la causa a la Corte Suprema con el Rol 24902-2014, fallándose recién el año 2016, con un resultado desfavorable para las y los estudiantes, dado que se ratifica las dos sentencias anteriores, eximiendo de responsabilidad a la Universidad, y otorgando la responsabilidad a los estudiantes por no haber averiguado que la carrera no tenía campo laboral.

12. En definitiva, luego de 9 años, la justicia chilena decretó la derrota de las y los estudiantes afectados de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dejando en la

OFICINA VIRTUAL
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-10-2021
13:20

indefensión y desamparo a más de 5.500 estudiantes, sin reparación económica ni moral.

13. Cobra relevancia considerar que en el caso de estudiantes de otras instituciones privadas (UCINF, Instituto Santo Tomás, entre otras) en la misma situación, si lograron obtener la indemnización correspondiente mandatada por la justicia, pero no así en el caso de la Universidad estatal.

14. Supuestamente agotadas las instancias judiciales nacionales, en julio de 2016, un grupo de más de 500 afectados, entabló una demanda contra el Estado de Chile en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, buscando justicia y solicitando que el Estado reconozca y repare a las y los estudiantes.

15. El 26 de diciembre de 2016, en reunión extraoficial entre afectados/as, miembros del departamento de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores señalaron que el Estado de Chile está interesado en lograr una solución amistosa con los demandantes. Respecto al petitorio, se señaló que de los 3 puntos solicitados, están de acuerdo en que el Estado reconozca la responsabilidad y pida perdón, así también con la garantía de no repetición. Sin embargo, respecto a la indemnización económica, reconociendo que corresponde, señalaron que la dificultad radica en el monto y qué Institución va a ser quien se impute el cobro.

16. Por otra parte, en abril de 2018, el Consejo de Defensa del Estado interviene en la causa con rol 27641- 2007 en el 27° Juzgado Civil de Santiago, solicitando el desarchivo. Las y los demandantes desconocían que esta causa se había archivado con dos integrantes que no fueron trasladados cuando unificaron las causas.

17. Por lo anterior, lamentablemente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció que no sería posible dar tramitación a la petición, dado que no se cumpliría el estándar de admisibilidad establecido por la Convención Americana, es específico lo establecido en el artículo 46.1.a el cual establece que es necesario que se hayan intentado y agotado todos los recursos internos conforme a los principios del derecho internacional, y en el caso en cuestión aún está pendiente la causal rol 27641-2007.

18. Entre las y los estudiantes afectados, más de 5.500 personas, hay quienes siguen pagando sus créditos estudiantiles (CAE, Corfo), otros han sido embargados, viéndose su vida alterada para siempre, y tristemente hay quienes que frente al agobio decidieron terminar con su vida.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-10-2021
13:20
VIRTUAL

19. Si bien el Estado de Chile ha reconocido su responsabilidad en diversos momentos (por parte del Ministerio de Educación en 2007, las conclusiones de la CEI levantada por el Congreso Nacional, pronunciamientos de Contraloría General de la República), luego de 14 años de lucha, las y los estudiantes afectados no han logrado obtener la esperada justicia, verdad y reparación que les corresponde.

Por ello, en virtud de lo expuesto, proponemos a la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas el siguiente:

Proyecto de Resolución

Solicita a S. E. el Presidente de la República, se reconozca la responsabilidad del Estado en la vulneración de derechos de más de 5.500 estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Criminalística y Perito Criminalista impartida por la Universidad Tecnológica Metropolitana del Estado de Chile, y en definitiva, se repare e indemnice económicamente a las y los afectados.

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-10-2021
13:20
VIRTUAL

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. TOMÁS HIRSCH G.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DÍAZ D.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
13-10-2021
13:20
VIRTUAL